



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19375

DECRETO N° **12594** / 2019

ARICA, 17 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ALARCÓN ORTEGA AMADA GUENDALINA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

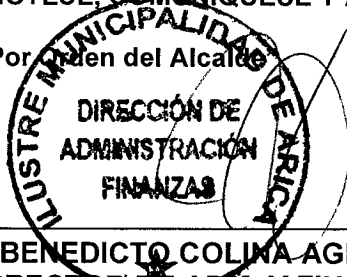
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19375				
Actividad Económica	REPARACION DE PRENDAS DE VESTIR PAQUETERIA PASAMANERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 LOCAL 82				
Nombre del Contribuyente	ALARCÓN ORTEGA AMADA GUENDALINA				
Rut	8603810-2				
Dirección Particular	LARCO HERRERA 805				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/10/2019	Otorgación N°	2-19375	Fecha	08/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCAJ/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

